

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 16 de Junio de 1956

Núm. 134

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Ministerio de Agricultura INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de Riego y Saneamiento de los Montes A, B y C, en la Zona Baja del Bierzo (Ponferrada - León).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras, indicadas, asciende a tres millones doscientas diecinueve mil setecientas dieciocho pesetas con ochenta y un céntimos (3.219.718,81 ptas.)

El Proyecto y Pliego de Condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Avda. del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ponferrada (General Gómez Núñez, 40), durante los días hábiles, y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y tres mil doscientas noventa y seis pesetas (53.296, pts) deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 3 de Julio del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 11 de Julio de 1956.

Madrid, 2 de Junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2525

Núm. 664.—110,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales

Sección de Conservación

Anunciando la subasta de las obras que figuran en la relación publicada

en el *Boletín Oficial del Estado* número 151 correspondiente al día 30 de Mayo de 1956

Esta Dirección General, autorizada por Orden Ministerial de fecha 1.º de Junio de 1956, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 6 de Julio de 1956, se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponde cada obra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación aprobada por Decreto de 14 de Mayo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del día 30 de Mayo de 1956) con los presupuestos y anualidades que en el mismo se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional, la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa. Unicamente tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 11 de Julio de 1956.

Los proyectos y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las proposiciones, se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) con el recargo establecido o

en papel común debidamente reintegrado, habiendo de desecharse las proposiciones que no estén reintegradas como se indica.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la Subasta de las obras de que presenta D».

A la vez que las proposiciones, se presentarán en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

- Resguardo de la fianza provisional.
- Bien se trate de particulares o de empresas, compañía o sociedades, declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el Artículo 48 de la Ley de 20 de Diciembre de 1952 (B. O. del 21 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades, habrán de presentar la certificación a que se refiere el Artículo 5.º del Decreto Ley de 13 de Mayo de 1955 (B. O. del Estado del 29 de igual mes).
- Carnet de Empresa con responsabilidad o en su defecto acreditar que se ha formulado la petición del mismo, al Sindicato provincial de la Construcción en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de Noviembre de 1954 y el Decreto de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de Marzo de 1956 (B. O. del Estado de 22 de Mayo).
- Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica, de acuerdo con el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzarse la apertura de los

sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura de los pliegos se podrá presentar carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos a más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente se verificará en el mismo acto, una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta por declaración de su Presidente, la adjudicará provisionalmente. La adjudicación definitiva se hará por la Dirección General y será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes, del Decreto de 26 de Enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal núm. ó documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en provincia de calle de núm., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, con fecha de de 1956 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 4 de Junio de 1956.—El Director General, P. de Ansoarena.—El Director General, P. D., El Jefe Superior de los Servicios, J. García López.—Rubricado.

León, 9 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

2515 Núm. 663.—519,75 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento de la provincia, quedando encargado interinamente del Mando de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, el Ilmo. Sr. Don Gonzalo Fernández Valladares, Presidente de la Audiencia Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de Junio de 1956.

2588

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras del C. V. de «Barrio de Nuestra Señora a Pardesivil», núm. 3-40 (kms. 1 al 8).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas ochenta y un mil quinientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos (381.583,43 ptas.).

La fianza provisional es de siete mil seiscientos treinta y una pesetas con sesenta y seis céntimos que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de del C. V. de núm. y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 5 de Junio de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.

2498

Núm. 672.—255,75 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabilidad y Subastas.

Hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de León a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Carretera Local de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, Trozo 3.º, terminación de obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.762.691,59 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de 36 meses, a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a

61.440,40 pesetas. Tanto en esta fianza provisional, como en la definitiva si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 6 de Julio de 1956 a las 11 horas.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado* previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su Art. 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León en los días y horas hábiles de Oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 ptas.), o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los Artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944 por el que se aprueba el Texto refundido del Libro I de la Ley del Contrato del Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real-Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gace-*

ta del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don ... , vecino de ... , provincia de ... , con domicilio en ... , provincia de ... , calle de ... , núm. ... , enterado por el *Boletín Oficial del Estado* de fecha ... de ... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... , provincia de ... , se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

Asimismo, se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 4 de Junio de 1956.—El Director General, P. de Ansorena.—Rubricado.—El Director General.—P. D.—El Jefe Superior de los Servicios, J. García López.

León, 7 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pio Linares.

2548 Núm. 664.—390,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Bustillo del Páramo

Debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, se procederá a la venta en pública subasta de las dos fincas de los bienes de propios de esta Junta siguientes:

Primera. Trozo de terreno en este término y su pago de Laguna Cueva, de cabida tres hectáreas treinta áreas, aproximadamente. Linda: al Norte, camino de Bustillo a Matalobos; Sur, raya de Grisuela del Páramo; Este, viñas de Emilio Ugidos, Felipe Jáñez Juan, Pedro Jáñez y otros, y Oeste, viñas de Santiago Cantón Mielgo, Fernando Bertólez Vidal, Francisco Franco y otros.

Valorada en cien mil pesetas, que es el tipo de esta subasta, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda. Trozo de terreno en el mismo término y su pago de La Huerga, de cabida dos hectáreas, aproximadamente. Linda: al Norte, camino de Bustillo a Matalobos; Sur, idem; Este, finca y noria de Jenaro

Alegre Trigal y otros, y Oeste, finca de Eustaquio Vidal de la Iglesia y otros.

Valorada en setenta mil pesetas, que es el tipo de esta subasta, no admitiéndose posturas inferiores.

Cada una de estas fincas podrán subastarse en conjunto o separadamente.

El expediente de enajenación y pliego de condiciones para esta subasta se halla expuesto de manifiesto en casa del Secretario de esta Junta, en donde podrá ser examinado por los interesados durante los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior al en que termine la admisión de pliegos.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa que los licitadores, previamente, depositen en la Caja de esta Junta, o bien en la general de Depósitos, el dos por ciento de la tasación, en concepto de depósito provisional, recogiendo carta de pago, que presentarán en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición.

Los licitadores presentarán las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, ajustado al modelo que al final se consigna, al Sr. Presidente de la Junta Vecinal, en el plazo de veinte días hábiles y durante las horas de oficina, que empezarán a contarse desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, debidamente reintegradas, sin cuyo requisito serán desestimadas.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del domingo siguiente al en que terminen los veinte días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL*, en el salón de actos de este Ayuntamiento, y ante la Mesa, que se constituirá por el Presidente de la Junta, o Vocal en quien delegue, y el Secretario de la Junta, que dará fe del acto.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier abogado con ejercicio en esta provincia.

Todos los gastos que se originen, sea de la clase que fueren, corren de cuenta del licitador o licitadores.

Bustillo del Páramo, 12 de Junio de 1956.—El Presidente, Teodoro Juárez.

Modelo de proposición

D. ... , vecino de ... , con domicilio en ... , de estado ... , profesión ... , enterado del anuncio publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia del día ... , núm. ... , así como del pliego de condiciones sobre adquisición de dos fincas rústicas de los bienes de propios de la Junta Vecinal de Bustillo del Páramo, señaladas con los números uno y dos en el expediente de autorización de enajenación, ofrece:

Por la finca señalada con el nú-

mero uno, al pago de Laguna Cueva, la cantidad de (en letra).

Por la finca señalada con el número dos, al pago de La Huerga, la cantidad de ... (en letra).

Fecha, y firma del proponente.
2532 Núm. 660.—291,50 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz sustituto de Benuza. Valladolid, 5 de Junio de 1956.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 2476

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Oencia. Juez de Paz sustituto de Paradaseca.

Juez de Paz sustituto de Villasariego.

Valladolid, 6 de Junio de 1956.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 2468

Juzgado de 1.ª Instancia número dos de León

Don Jerónimo Maíllo Sánchez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Jerónimo Maíllo Sánchez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. Dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don

Nemesio Pastrana Hoyos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Pedro Pérez Merino y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, contra D. Antonio Pérez Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Cistierna, el que ha sido declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de ocho mil trescientas treinta y una pesetas con cuarenta y siete céntimos de principal, intereses, gastos y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del ejecutado D. Antonio Pérez Rodríguez, y con su producto pago total al ejecutado D. Nemesio Pastrana Hoyos, de las ocho mil trescientas treinta y una pesetas con cuarenta y siete céntimos de principal, intereses de esta suma a razón del cuatro por ciento anual desde la presentación de esta demanda ejecutiva, y a las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente al referido ejecutado, a quien por su rebeldía se le notificará personalmente esta sentencia si así se solicitare por el ejecutado, y, en otro caso, cumpíase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo Maíllo.—Rubricado. Publicada en el mismo día».

Y para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, sirva de notificación en forma al ejecutado D. Antonio Pérez Rodríguez, se expide el presente.

Dado en León a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Jerónimo Maíllo.—El Secretario, Francisco Martínez.

2537 Núm. 662.—181,50 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada en providencia dictada en juicio de faltas núm. 21 de 1956, sobre estafa, a instancia de Andrés Ares Cabana, mayor de edad, casado, relojero y vecino de esta Ciudad, contra Antonio Peñamil Fernández, de 23 años, soltero, jornalero, natural de Villabuena (León), y actualmente en ignorado paradero, se cita al expresado denunciado, para que con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Once Mil Virgenes, núm. 1, para asistir al juicio que tendrá lugar el día tres de Julio próximo, a las once horas, apercibiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 22 de Mayo de 1956.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2558

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez núm. 1 de León y su partido, en autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Luis Mazo Burón, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Berjón, contra D.ª Elisa Elorza Arrese-Igor, vecina que fué de esta capital y actualmente en ignorado paradero, sobre pago de 100.283,30 pesetas de principal más intereses legales y costas, se hace saber a expresada deudora que por la parte ejecutante ha sido designado perito para tasar los bienes objeto de embargo en aludido procedimiento, don Claudio Duque Arroyo, vecino de León, y se la requiere para que en término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con aquél.

León a 8 de Junio de 1956.—El Secretario, P. S., (ilegible).
2567 Núm. 661.—68,75 ptas.

Notaría de D. Enrique Criado Crespo de Bembibre

A requerimiento de don Rogelio Núñez Alvarez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Bembibre, se ha iniciado acta de mi testimonio, para justificar el aprovechamiento de novecientos litros de agua por segundo diariamente, derivados del río Boeza, al paraje denominado «Las Nogalinas» del término de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame, y con destino a producción de energía eléctrica, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario indicado para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo setenta del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bembibre, a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Enrique Criado Crespo.
2496 Núm. 656.—77,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 95.180 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2566 Núm. 665.—30,25 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial